



**LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. RETOS PARA LA ESCUELA SEGÚN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN EL INFORME FINAL**

***Readings of the report of the Truth Commission and possibilities for school coexistence***

Erika Liliana Cruz León

 *Magister en Estudios Sociales,*

 *Universidad Pedagógica Nacional*

**Fecha de Recepción:**

26 de febrero de 2023

**Fecha de Aprobación:**

18 de agosto de 2023

**ISSN:** 2954-5781 (En línea)

**DOI:** [**https://doi.org/10.61447/20220601/UMPv21005**](https://doi.org/10.61447/20220601/UMPv21005)

**Citar artículo como:**

Cruz León, E. L. (2023). La consolidación de una paz estable y duradera, retos para la escuela según las recomendaciones realizadas por la comisión de la verdad en el informe final. *Discimus. Revista Digital De Educación*, *2*(1), 56-68. <https://doi.org/10.61447/20220601/UMPv21005>

**Resumen**

El presente artículo revela el sentido de la adaptación e implementación del Currículo Sugerido de inglés (CSI) en los Colegios Distritales de Bogotá. Nació de la necesidad de un grupo de docentes de adaptar e implementar el CSI en una institución educativa en particular y de su afán común de mejorar sus prácticas pedagógicas y los resultados de los estudiantes en la Prueba Saber 11º. La revisión documental busca darle fundamento al CSI y abre la puerta a una posible evaluación del mismo.

**Palabras clave**

Currículo, prueba Saber 11º, bilingüismo, impacto, implementación

**Abstract**

This article reveals the meaning of the adaptation and implementation of the Suggested Curriculum of English (CSI) in the District Schools of Bogotá. It was born from the need of a group of teachers to adapt and implement the CSI in a particular educational institution and from their common desire to improve their pedagogical practices and the results of the students in the Saber 11º Test. The documentary review seeks to provide a basis for the CSI and opens the door to a possible evaluation of it.

**Keywords**

Curriculum, SABER test, bilingualism, impact, implementation.

El informe final realizado y socializado en junio del 2022 por la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición; refleja las consecuencias que ha generado en Colombia la guerra, entendida no solo desde el conflicto armado, sino también desde la disputa por el poder político y económico, lo que dejo como resultado una sociedad profundamente fracturada, violenta y un millar de víctimas que en su mayoría pertenecen a la sociedad civil. En este proceso es evidente que la escuela no pasa desapercibida y es atravesada por dichas situaciones, afectando sus dinámicas institucionales, sus relaciones y los procesos de enseñanza – aprendizaje que de ella emanan.

 Es así que en este artículo pretendo recoger en un primer momento algunas consideraciones generales del informe final sección hallazgos y recomendaciones, ya que esto posibilita en un segundo instante, entrever algunas condiciones históricas, contextuales y normativas, que aterrizan en las dinámicas actuales institucionales (escuelas), y como desde allí se puede asumir los retos y recomendaciones que visibiliza la comisión de la verdad en su informe respecto al papel fundamental de la educación en la construcción de una sociedad en paz y democrática.

Para iniciar es necesario dar cuenta de la naturalización de la violencia de la que se habla en el informe, esto es manifiesto como un mecanismo de adaptación a las adversas consecuencias de la guerra, en cuanto, el difícil acceso de las victimas a escenarios institucionales para la justicia, la perdurabilidad en el tiempo de la impunidad y la gran exhibición al horror al que ha estado expuesta la sociedad colombiana por años, así lo afirman al indicar que:

*La naturalización de la violencia o la aceptación de vivir en el modo guerra han llevado a la banalización del daño y a la degradación no solo de la guerra, sino de la sociedad; a la desvalorización de la dignidad de las víctimas y de todas las demás personas. En esta crisis en la cual la deshumanización está en todos los niveles, no hay vida, verdad, respeto o justicia que valgan*. (Informe final Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022, p. 63)

En este sentido la guerra ha generado un profundo proceso de “deshumanización”, incluso en aquellos que no han sido expuestos directamente al conflicto, los medios de comunicación desde la repetición constante de los horrores de la guerra, lo que han forjado es cansancio y deseos de desconectarse de dicha información. Aquí surge un primer elemento fundamental para tener en cuenta en educación y es el desarrollo de la inmovilidad emocional y psicoafectiva, que la “deshumanización” ha provocado.

Un segundo factor que aparece allí como fundamental es el que se refiere a la necesidad urgente de consolidar una democracia distinta, no violenta, participativa, que se reconozca en la diversidad, profundice en las libertades y permita construir un proyecto de nación desde las bases, el reconocimiento de grupos históricamente excluidos (mujeres, indígenas, afrodescendientes, LGTBIQ+, etc.) y la participación ciudadana. Esto se refleja en el informe de hallazgos y recomendaciones cuando la comisión de la verdad afirma que, “La lucha alrededor de la construcción de la democracia es el aspecto central de este hallazgo de la Comisión.” (p. 92). Esto brota como componente fundamental para la educación, puesto que es desde la escuela que se configura, se construye, se transforma y/o se consolida un proyecto de nación, más aún si uno de los objetivos propuestos es la configuración de una paz estable y duradera.

Desde este derrotero, se refleja en el informe instantes de apertura y cierre de la democracia en Colombia durante la guerra, lo que permite entender algunos procesos históricos que son importantes, porque se consolidaron pactos y acuerdos que pacificaron por intervalos la violencia en Colombia, lo que brinda elementos para alcanzar el objetivo de una democracia sin violencia y la construcción de la paz. Por consiguiente, la comisión establece tres momentos históricos claves que son:

* *El Frente Nacional (1958-1974), que comprendió un pacto partidista entre liberales y conservadores para alternarse en el poder, dado que es la pugna por el dominio del gobierno nacional de estos dos partidos, lo que forjo una violencia de alta intensidad. Ahora bien, este hecho proporciona algunos factores a tener en cuenta. Primero el logro de la pacificación de la violencia, puesto que, “el pacto entre los dos partidos se propuso la pacificación política, el reformismo social y el desarrollismo en materia económica” (Informe final Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022, p. 97), segundo la apertura de la participación de la mujer desde el sufragio y el reconocimiento de ellas como ciudadanas, tercero la creación de espacios de convivencia y democráticos, como por ejemplo, las juntas de acción comunal y por último “propuso una reforma agraria, para la que se crearon instituciones como el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora)”* (Informe final Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022, p. 98)

Sin embargo, la exclusión de las minorías políticas, la utilización de la fuerza estatal y la persecución, para intervenir algunas regiones que aun presentaban brotes de violencia, la fallida reforma agraria por la oposición a la misma expresa y manifiesta por las elites y el contexto de la guerra fría, condujeron nuevamente a un resurgimiento del conflicto y al nacimiento de las guerrillas.

* *La constituyente nacional (1991): Después del Frente Nacional, se vivió un recrudecimiento de la guerra por la llegada del narcotráfico, el paramilitarismo, la lucha armada, el genocidio de la Unión Patriótica, la pérdida de confianza de la población en el estado y el gobierno, por los crímenes a Derechos Humanos llevados a cabo por la fuerza pública.*

A pesar de ello el proceso de constituyente fue posible gracias al cambio de, “paradigmas mentales y de propósitos políticos en todos los actores involucrados en la guerra. Se pasó de la intransigencia a la concertación, y del todo o nada a la búsqueda del mejor acuerdo posible. La política volvió a tener potencial transformador” (Informe final Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022, p. 108)

Por lo tanto la constituyente dejo ver la necesidad y lo esencial de reconocer las diversas corrientes y en especial de llegar a acuerdos sobre lo fundamental, así mismo dio apertura a la creación de la corte constitucional, como una de las instituciones democráticas más importante de la historia de Colombia, porque visibilizo los derechos individuales, económicos, políticos y sociales extrínsecamente al escenario subversivo, todo ello derivo en la apertura de la democracia participativa con la que surgieron, movimientos, partidos y propuestas locales, que construyeron desde la diversidad ideológica y política.

Por otra parte, a pesar de la constitución devino la guerra a consecuencia de diferentes situaciones, primero se concibió la paz solo desde el “silencio de los fusiles” lo que limita la construcción de un proyecto de nación; segundo “el narcotráfico se consolidó como un actor político-militar que financió y articuló una coalición contra las reformas y la democratización que se derivaban de la Constitución a través del proyecto paramilitar” (Informe final Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022, p. 110), tercero, la exclusión continuo a pesar de los esfuerzos, en el escenario político lo que dio la posibilidad a las guerrillas de instalarse en dichos territorios y por último la abundancia de la coca y el petróleo, derivo en actos de corrupción que entraron a la contienda política.

* *Acuerdo de paz de (2016). Se llevó a cabo entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC- EP en la Habana, como factor sobresaliente está el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado en Colombia, lo que abre el camino de posibilidades de acceso a la verdad, justicia y reparación a las víctimas (la creación de la comisión de la verdad y la JEP), un reconocimiento político a la guerrilla, lo que les permite volver a participar en la vida pública, la creación de la ley de víctimas y con ello un énfasis necesario en las mismas, la importancia de crear un diálogo nacional y por último pero no menos importarte la ruptura entre las elites en el país* (Uribe / Santos).

Desde este panorama es evidente que los retos por asumir siguen siendo muchos y variados, pues, aunque se cerró un capítulo de la guerra insurgente (Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022), aún persiste la violencia generada por las disidencias, el paramilitarismo y el legado del narcotráfico que aun pulula con fuerza en los aspectos políticos, aumentando la cifra de las víctimas en el país, no obstante el reciente triunfo de Petro y Francia a la presidencia y vicepresidencia respectivamente y habiendo logrado un buen número de curules en el senado a través del Pacto Histórico, el país se reviste con la esperanza de lograr esta vez un cambio que conlleve al establecimiento de una paz estable, duradera y con justicia social.

Es así como, en el Informe final de la Comisión de la Verdad, se encuentra una serie de recomendaciones dirigidas al ámbito educativo, como eje fundamental para la transformación de la cultura, puesto que desde allí se forja las formas de entender y relacionarse con el mundo desde la esfera personal y social.

En el documento se evidencian nueve recomendaciones dirigidas al sector educativo, sin embargo, aquí, profundizare en dos de ellas que me parecen fundamentales para iniciar en este proceso de transformación con miras a la construcción de la paz estable y duradera.

1. *Al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y las secretarías de educación certificadas, con participación amplia de las comunidades educativas y la asesoría de personas expertas, nacionales e internacionales, realizar los ajustes normativos, institucionales y presupuestales necesarios para que el sistema educativo implemente una estrategia pertinente y efectiva para la formación de sujetos capaces de vivir en paz* (Informe final Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022, p. 887)

Para iniciar la comisión propone un revisión y ajustes normativos del sistema educativo, que refleja una coherencia y se hace necesario en cuanto la institucionalidad ha estado marcada por el devenir histórico del conflicto, desde los manifiestos intereses de quienes han detentado el poder político por años en nuestro país. A pesar de que el proyecto educativo nacional tuvo un “primer esfuerzo importante de acercamiento a lo que podríamos llamar un pacto social por la educación fue el proceso de elaboración de la Ley General de Educación, que se aprobó en 1994” (Cajiao, 2004, p 41), es necesario volver a generar un proceso que actualice y modifique las normas necesarias para convertir las escuelas en centros donde confluyan escenarios realmente democráticos y participativos.

En este sentido hay que ahondar esfuerzos para que, en dicha revisión y ajuste, se garantice la participación amplia de la comunidad educativa no solo desde la voz, sino también desde el ámbito decisorio pues,

*Sin duda, el proyecto de ley acordado entre el gobierno y los educadores significó importantes reformas para el progreso de la educación, pero muchas de ellas fueron criticadas con dureza por grupos académicos y gremiales excluidos de la discusión, pues era evidente que se estaba perdiendo una valiosa oportunidad para hacer reformas más profundas y de mayor perspectiva en la transformación del sistema educativo.* (Cajiao, 2004, p 42)

Como ya indico la ruta de trabajo propuesta por la comisión en los procesos que apunten a la paz es necesario integrar las diversas visiones, los grupos minoritarios y/o históricamente excluidos y construir escenarios de diálogo donde se generen pactos y acuerdos que se consoliden en un nuevo proyecto de nación. Por esta razón considero que este impulso podría ser incluso el avance hacia una “constituyente educativa”, donde los expertos internacionales que nos acompañen sean de aquellos vecinos países que han atravesado experiencias similares, como por el ejemplo el caso de Chile donde se está hablando de constituyente y la consolidación de un nuevo modelo educativo, que pasa por recoger el trasegar y la experiencia incluso de las prácticas de educación popular como se ve a continuación,

*Acrecentar y profundizar estas interrogantes en el ámbito educativo, específicamente, requiere, a su vez, recoger y sintetizar las diversas formulaciones, críticas y propositivas, desarrolladas desde las organizaciones vinculadas con la actividad educativa. En este movimiento consideramos tanto a organizaciones de estudiantes y docentes del sistema formal*. (Caro y Reyes, 2021, p 152)

En suma, la tarea educativa al respecto es ardua, porque en esta revisión normativa no solo se requiere prestar atención a las situaciones de financiación, condiciones laborales, tipo de gestión y modelos institucionales, sino que se debe ahondar en el modelo educativo desde el ámbito pedagógico y el escenario curricular que se despliega en las escuelas, esto último entrelazado con la siguiente recomendación hecha por la comisión y a la que se le prestara atención aquí.

*Revisar y ajustar las diferentes herramientas, programas, proyectos transversales, áreas de conocimiento con las que se pueden abordar los elementos de la transformación cultural aquí propuestos, los cuales se relacionan con el reconocimiento y valoración de la igualdad de dignidades así como de la diversidad, la pluralidad y la diferencia cultural, étnica, de género, política e ideológica; la comprensión de los impactos del conflicto armado y la visibilización de los afrontamientos y resistencias; el rechazo de la violencia, el cuidado de la vida; y el desarrollo de la capacidad de diálogo y deliberación*. (Informe final Comisión de la Verdad, Hallazgos y Recomendaciones, 2022, p. 887)

Para llevar a cabo esta recomendación, es necesario recordar que el artículo primero de la Ley 1732 de (2014), establece que, “Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente”.

Esta ley surge desde el dialogo generado en la Habana con la guerrilla de las FARC-EP y se reglamenta a través del decreto 1038 de 2015, este precedente es importante como un primer impulso para formar espacios de educación enfocados a la paz, desde la verdad, el reconocimiento de las víctimas, la justicia social y la reconstrucción del tejido social. Sin embargo, al rastrear algunos ejercicios investigativos (puesto que la norma es relativamente nueva) realizados al respecto de la aplicación de la ley, o en otras palabras la ejecución de la catedra, se encuentran varias dificultades que se describen a continuación.

*(…)en algunos casos los docentes esperan un paquete de instrucciones para ellos únicamente ejecutar y no una cartilla que permite crear estrategias innovadoras a la hora de la enseñanza, como ha sido el caso de múltiples experiencias en la que los docentes según las necesidades de su institución crean programas y actividades para la educación de la paz* (Cristancho, 2019, p.54)

Lo anterior refleja la dificultad que ha existido en algunas instituciones de interiorizar la catedra de la paz como un escenario fundamental para la transformación social, en cuanto algunos maestros están desinformados al respecto y no hay una claridad de como llevar la catedra al aula, lo que devela un falta de capacitación y concientización de la importancia del escenario como elemento fundante, para incentivar escuelas más participativas y democráticas, que estén en consonancia con el desarrollo de una paz estable y duradera. Esta realidad la refuerza Cristancho (2019) al afirmar que “al remitirnos específicamente a la secretaria de educación la respuesta siempre se dirigió a que los establecimientos de educación tenían toda la facultad para manejar ese tema según las necesidades”. (p.54).

Este panorama nos lleva a ratificar que, aunque existe cierta comprensión general de la importancia de la construcción de una sociedad más democrática y en paz; pero en el marco local, regional e institucional, no ha cobrado tal importancia y ha sido difícil entender de qué manera se aterriza ello en la educación tanto en el campo pedagógico, como en el campo administrativo, así lo visibiliza Cristancho (2019) al indicar que,

*Mediante el trabajo de campo realizado para efectos de este proyecto se pudo evidenciar que la cátedra de la paz se ha convertido en algo ajeno al municipio, es decir es un tema importante dentro del marco actual del país, sin embargo, a nivel local se evidencia la falta de conocimiento sobre el contenido de carácter pedagógico que trae consigo*. (p.55)

Así mismo en otro estudio se evidencia como al ser la norma creada por agentes externos a las dinámicas propias institucionales de los planteles educativos, se generan vacíos y confusiones, en este sentido es necesario construir una propuesta educativa y normativa al respecto que emane, o tenga en cuenta realmente las voces de la comunidad educativa, pues esto da valor y coherencia a la catedra, desde la lectura hecha por los contextos específicos pasando a los contextos nacionales y generales. Dicha situación es expuesta por Sáenz y Ortiz (2019) al indicar que,

*Los opositores de la ley apuntan que la Cátedra de la Paz fue planteada por entidades incompetentes para el campo de la educación, sin integrar las instituciones educativas y por lo cual, contiene muchos vacíos, incertidumbres y causa confusión en los momentos de su desarrollo y gestión, eso por la falta de sincronización entre la propuesta, generada por el Ministerio de Educación y la realidad educativa en la cual están paradas las instituciones escolares.* (p. 98)

Y como último aspecto para tener en cuenta aquí, en otro estudio se encontró que varios colegios aun no implementaban rigurosa y pedagógicamente la catedra de la paz, en algunos casos se reduce al check list de “actividades sueltas para justificar”, pero no se configura en proyectos o cátedras como su nombre lo indica, por diferentes aspectos que se reflejan a continuación,

 *Desconocimiento de la Ley, falta de capacitación docente, falta de gestión administrativa por parte de directivos docentes y, al parecer, el motivo más importante, por falta de compromiso por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá y del Ministerio de Educación Nacional al no brindar las herramientas necesarias para el cabal cumplimiento de la Ley, como los tiempos, espacios, capacitaciones, entre otras para llevar a cabo la Cátedra de la Paz.* (Huertas y Ramos, 2017, p.60)

Si recogemos los hallazgos de dichas investigaciones se da cuenta del carácter pedagógico y democrático, que aún se debe iniciar en las escuelas no solo desde la relación enseñanza – aprendizaje, sino desde cómo se piensa y se hace el currículo, incluida la política pública educativa; donde la comunidad educativa en cabeza de los maestros necesita ganar autonomía para tomar decisiones más correspondientes a los diferentes contextos educativos y apuntarle de esta manera al reto de la paz.

A modo de conclusión se puede evidenciar como la tarea que espera al estamento educativo es ardua, para el logro de los objetivos propuestos para la paz, puesto que el camino para la construcción de esta requiere de diversas transformaciones desde el escenario pedagógico/ curricular, en cuanto la metodología, qué se va a enseñar, por qué y cómo, esto buscando siempre corresponder a la realidad inmediata del colegio. Lo anterior sin olvidar que esta vivencia es procesual pero que urge iniciar ya, en tanto es la educación la vertebra de la apuesta social para lograr escenarios para el buen vivir, la vida digna y el respeto, que en últimas son los pilares que constituyen la paz. Para finalizar es importante descentralizar la escuela y darle más autonomía, como un elemento fundamental para la construcción de escenarios más participativos y democráticos al interior de la misma, esto con miras a construir política pública educativa desde estos escenarios y experiencias legitimados por las comunidades educativas.

**REFERENCIAS**

Presidencia de Colombia,(2022).Hay futuro si hay verdad, informe final, Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, (Informe final, hallazgos y recomendaciones, 2022*).*

Cajiao, F., (2004). La concertación de la educación en Colombia. Revista Iberoamericana de Educación, (34), 31 – 47.

Caro y Reyes (2021). Educación pública y proceso constituyente en Chile. Hacia lo estatal – comunitario como un nuevo orden constitucional, para la educación del siglo XXI. Fumando Opio II, 151- 173.

Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214

Congreso de la República de Colombia. (1 de septiembre de 2014). Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país**.** [Ley 1732 de 2014].

Cristancho, A., (2019). Implementación de la cátedra de la paz: estudio de caso del municipio de Sopó [Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio institucional Unimilitar <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/32240/cristanchoangie2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Sáenz, M., y Ortiz, J., (2019), Estado del arte sobre la cátedra de la paz en las instituciones escolares colombianas [Trabajo de grado, Universidad Santo Tomas]. Repositorio institucional USTA <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21247/2019ayalaeilat.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Huertas, L., y Ramos, C., (2017), Educación y paz: la eficacia de la cátedra de la paz en Bogotá. el caso de la localidad 4° San Cristóbal durante el 2016 [Trabajo de grado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio institucional UGC <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5260/Eficacia_c%C3%A1tedra_paz_Bogot%C3%A1.pdf?sequence=1>